



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MARZO DE 2015

VISTO:

El expediente N° 94363-EDU-15 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentran los antecedentes de la **implementación del Plan Nacional de Matemáticas y Plan Nacional de las Ciencias Naturales;**

Que conforme a lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y Ley Orgánica de Educación de Provincial N° 4819, la educación constituye un derecho social y un bien público;

Que la Ley de Educación Provincial N° 4819 – Artículo 4°- establece que la Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, cuya garantía debe ser ejercida principalmente por el Estado;

Que según el artículo 16 de la Ley N° 26.206, es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional y de las jurisdicciones, dar cumplimiento a la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos;

Que por **Resolución N° 188/12, el Consejo Federal de Educación aprobó el Plan Nacional de Educación Obligatoria;**

Que por **Resolución N° 1973/14,** el Consejo Provincial de Educación, aprobó los Planes Nacionales de “Matemática Para Todos” y “Fortalecimiento de la Ciencias Naturales”;

Que mediante el Convenio Bilateral N° 820/12, celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia, se resuelven las responsabilidades de acción y financiamiento para cada una de las partes involucradas, así como las metas a alcanzar;

Que por Resolución 1547-SE-2014 el Ministerio de Educación de la Nación, transfirió a la provincia los recursos necesarios para el financiamiento de las designaciones 2015 de los Acompañantes Didácticos de Nivel Primario;

Que en el Anexo I de la presente se encuentra la normativa del Programa;

Que en el Anexo II de la presente se hallan detalladas las 45 Escuelas donde se implementara el programa;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Normativa Jurisdiccional para la designación de los Acompañantes Didácticos de los Planes de “Matemática Para Todos” y “Fortalecimiento de la Ciencias Naturales”, expresada en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Equipo Jurisdiccional responsable de la implementación y evaluación de los Planes:

- *Coordinador Jurisdiccional del Programa* (Director de Nivel Primario):
RIOS, Luis Ernesto - CUIL: 20-16806310-6
- *Coordinador Pedagógico de Matemáticas*
Aguirre, Verónica - CUIL:27-22293972-7
- *Coordinador Pedagógico de Ciencias Naturales*
Alurralde, María Belén - CUIL: 27-17331754-4

ARTICULO 3°.- APROBAR el listado de 45 Escuelas donde los Acompañantes Didácticos, desempeñaran sus funciones, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 827

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia